

TIPOLOGIA DE LA EMPRESA		
FECHA DE ALTA EN LA ACTIVIDAD		
EPIGRAFE CNAE-2019		
EPIGRAFE CNAE-2020		
EPIGRAFE CNAE-2021		
EN CASO DE TRIBUTAR POR IRPF, HA ESTADO EN MODULOS EN LOS AÑOS 2019 O 2020	☐	
EMPRESARIO /PROFESIONAL SUJETO A IRPF MODULOS	☐	☐
EMPRESARIO /PROFESIONAL SUJETO A IRPF E. DIRECTA	☐	☐
ENTIDADES QUE TRIBUTEN EN REGIMEN DE IMPUTACION DE RENTAS IRPF	☐	
ENTIDADES QUE TRIBUTEN POR IMPUESTO DE LA RENTA DE NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	☐	
ENTIDADES SUJETAS A I. SOCIEDADES	☐	☐
ENTIDADES QUE TRIBUTEN EN REGIMEN DE GRUPO CONSOLIDADO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	☐	
Volumen de operaciones declaradas 2019.	☐	☐
Para personas físicas en E.D. , volumen de operaciones declaradas en el 4º pago fraccionado del IRPF del 2020.	☐	
Para sociedades: Volumen de operaciones declaradas en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.	☐	
ENTIDADES Y/O EMPRESARIOS CUYO VOLUMEN DE OPERACIONES EN EL 2020 SEA SUPERIOR A 10 MILLONES DE EUROS	☐	
Para empresarios que no estén en el régimen de estimación objetiva del IRPF, Perdidas 2019 (2), MOTIVO DE EXCLUSION SALVO NOTA.	☐	
(2) NOTA: Excepcionalidad de perdidas en el ejercicio 2019, por aplicación de lo estipulado en el Art.3, d), del Real Decreto Ley 6/2021, desarrollado en el Apartado tercero,2, párrafo 2º de la Convocatoria. (Breve explicación de las circunstancias que originaron la pérdida en 2019 y deberá de aportar como documento anexo los soportes contables de la actividad económica de 2018)		

AUTORIZACIONES	
AUTORIZA A LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA A RECARAR SUS DATOS ANTE LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO CON LOS SERVICIOS DE RECAUDACION DE LA C.A.M., AL OBJETO DE ACREDITAR ESTAR ALCORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOCIALES	SI
AUTORIZA A LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA A RECARAR Y APORTAR SUS DATOS ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTº 95.1.K DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.	SI
AUTORIZA A LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA A REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.4 DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL MISMO PARA LA GESTIÓN DE ESTAS AYUDAS	SI